TOCANCIPÁ TRABAJAMOS Para Ti

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE

En virtud del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, se constató que estos no son suficientes para realizar las actividades para la "***prestación de servicios para la formación en el área de teatro de sala, virtual y/o presencial, del nivel de iniciación, en la categoría infantil y prejuvenil, correspondiente al proceso lúdico con las Instituciones Educativas y proceso preparatorio con las diferentes veredas, así como la conformación del Grupo Teatral de Adulto Mayor del Municipio de Tocancipá***", por lo tanto, es viable la contratación de personal, todo dentro del marco legal de la contratación pública colombiana, así como adicionalmente lo determine la Oficina Jurídica y de Contratación para la mejor forma de contratar, con el objetivo de mantener indemne a la actual administración.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá, Cundinamarca a los VEINTISISEIS (26) días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTE Y UNO (2021).

Atentamente,

CHRISTIAN LARRARTE QUIÑONES
Secretario Administrativo

Revisó: Emerson Paolo Arroyo Nieto – Profesional Universitario